MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

DECRETO DE ALCALDÍA
No. 0006 12

Tacna, 27 ABR 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

VISTO:

El Informe Nº 040-2012-R-OPPYR/MPT, que propone efectuar la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA vigente, el Procedimiento específico de Autorización para Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe, conforme a la Meta prevista en el Plan de Incentivos.

CONSIDERANDO:

Que, por D. S. Nº 004-2012-PCM, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de las Metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012; asimismo establece en su Anexo 03 la Meta Semestral denominada: Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad en el Marco de la Resolución del Consejo Directivo Nº 042-2011-SUNASS-CD, antes del 30 de abril del año 2012;

Que, conforme al Convenio Marco vigente, se ha suscrito el Convenio Específico con la Empresa Prestadora de Servicios-EPS, con el objeto de agilizar el otorgamiento de permisos Municipales para la Instalación de nuevas Conexiones de Agua y/o Alcantarillado en la Jurisdicción del Distrito Capital de la Provincia de Tacna;

Que, el TUPA vigente se encuentra actualizado mediante la Ordenanza Municipal Nº 025-2009-MPT, en el que figura el Procedimiento denominado: AUTORIZACION PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VIA PUBLICA, A).- Conexiones Domiciliarias de agua y desagüe, con 04 requisitos, costo del derecho de tramite fijado en S/ 35.50 equivalente al 0.9726 % del valor de la UIT vigente, tiempo de duración del trámite 05 días y con calificación de Silencio Positivo;

Que, para efectos de cumplir con la Meta señalada, es necesario efectuar la Modificación del TUPA vigente, señalando que a partir del mes de Mayo los usuarios deberán dirigirse con su solicitud a la Empresa Prestadora de Servicios-EPS y ésta remitirá a la Municipalidad una vez que cuente con informe de factibilidad del servicio solicitado; modificaciones del TUPA de esta índole, se realizan de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, Art. 38º, numeral 5, por cuanto no implica la creación de nuevo procedimiento, incremento de derechos de trámite o requisitos, por el contrario se reduce; y

Estando en uso de las facultades contenidas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero: Aprobar la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA en el numeral 25, AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS EN VIA PUBLICA, el procedimiento específico denominado, Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe, conforme al Cuadro adjunto numerado como A.1;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

DECRETO DE ALCALDÍA
No. 0006 12

quedando las restantes como ser: las Conexiones Domicliarias de Luz, Teléfono y Otros numerado como A.2, cuyos procedimientos continúa como tal.

Articulo Segundo: Disponer la publicación del Decreto que se aprueba en la Página Web de la Entidad, así como comunicar a la Empresa Prestadora de Servicios-EPS, para los efectos de su implementación y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
DR. ING. FIDEL CARITA MONROY
ALCALDE

SHC/jcl
C. c. GDU
SGATyL
OPPYR
EPS
GM
Concejo Municipal
Arch.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(T U P A)

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS
UIT S/. 3650

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en dias hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Códig	en %UIT	en S/.	Automático	Evaluación Positivo	Evaluación Negativo				Reconsideración	Apelación
25	AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79° num. 3.2, publicado el 27.05.03. Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado el 25.09.2007. RCD N°042-2011-SUNASS, Modifican Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, fecha 21.10.2011	A Conexiones domiciliarias de agua, desague, luz, telefono y otros (persona natural): A.1 Conexiones domiciliarias de agua y desague (persona natural) 1 Informe de Factibilidad suscrito por la EPS 2 Fotografias del estado actual del lugar a intervenirse-EPS 3 Pago por derecho municipal		0.9726	35.50		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA
	Base Legal: Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79° num. 3.2, publicado el 27.05.03. Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 08.06.2006.	A.2 Conexiones Domiciliarias de luz, telefono y otros (persona natural) 1 (01) Solicitud dirigida al Alcalde 2 Autorización de la Empresa Prestadora de Servicio Público. 3 Declaración Jurada suscrita por el profesional responsable de la Obra y el propietario, con compromiso de reposición de vereda, pista de concreto y/o asfalto u otros. 4 Derecho: revisión, inspección y autorización:		0.9726	35.50		x		5 (Cinco) días	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Local Central Calle Inclan Nº 404	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
S. NUÑEZ C.
DPP Y R

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
A. ZACARIAS V.
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
L. GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
E. MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL